



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Toluca de Lerdo, México,
a 27 de mayo de 2014.
Solicitud de Información No:
00078/SEGEGOB / IP /2014.

C. SOLICITANTE P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 23 de abril de 2014, y con fundamento en el numeral Treinta y Ocho de los Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión, que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Requiero información acerca del desarrollo policial en el estado, para lo cual anexo un documento con la petición detallada. gracias"(sic)

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41 y 41 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, mismo que mediante oficio número 202K00000/SESESP/SP/0671/2014 de fecha 27 de mayo del presente año emitió respuesta, la cual se anexa al presente escrito.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

En términos del artículo 45 de la Ley en la materia, se le orienta a requerir la información que es de su competencia a la **Secretaría de Seguridad Ciudadana**, en razón de ser ésta la encargada de realizar las acciones en materia de seguridad en el Estado de México, motivo por el cual, le orientamos a que ingrese su solicitud de información de la misma forma pero ahora señalándola como Sujeto Obligado, o bien, acudir a las oficinas del Módulo de Acceso a la Información, ubicadas en Paseo Fidel Velázquez, esquina 28 de Octubre, Colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México, C.P. 50090, teléfono: (722) 279 62 00, ext. 4177, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

En caso de requerir información competencia de la **Procuraduría General de Justicia del Estado de México**, le orientamos a que ingrese su solicitud de información de la misma forma pero ahora señalando como Sujeto Obligado a la **Procuraduría General de Justicia del Estado de México**, o bien, acudir a las oficinas del Módulo de Acceso a la Información, ubicadas en Morelos Oriente 1300 esquina Jaime Nuno Col. San Sebastián Toluca Estado de México C.P. 50090 teléfono: 2-26-16-00 extensión 3365, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, correo: transyacceso@edomex.gob.mx.

En este mismo sentido, se advierte que otra de las autoridades que pudiera tener la información de su interés es la **Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, sectorizado a la Secretaría de la Contraloría**, en razón de ser ésta la encargada de realizar las acciones materia de seguridad en el Estado de México, motivo por el cual, con fundamento en el artículo 45 de la Ley en la materia, le orientamos a que ingrese su solicitud de información de la misma forma pero ahora señalando como Sujeto Obligado a la **Secretaría de la Contraloría**, o bien, acudir a las oficinas del Módulo de Acceso a la Información, ubicadas en Robert Bosch esq. Primero de Mayo número 1731, 1er piso, Colonia Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca, Estado de México,

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

teléfono: (722) 2 75 67 00 extensión 664, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, correo: rosa.arzate@edomex.gob.mx.

Adicionalmente, con fundamento en el artículo 45 de la Ley en la materia, le orientamos a que ingrese su solicitud de información de la misma forma pero ahora señalando como Sujeto Obligado al **Centro de Control de Confianza del Estado de México**, o bien, acudir a las oficinas del Módulo de Acceso a la Información, ubicadas en Calle Rodolfo Patrón No. 123 esq. Paseo Tollocan, Km 52 Carretera México Toluca, Lerma, Estado de México, teléfono: 01 728 2 84 73 30 con un horario de atención de 9:00 a 18:00 horas, correo electrónico: cccem@edomex.gob.mx.

Finalmente, se hace de su conocimiento que los municipios son libres y autónomos, lo anterior con fundamento en el artículo 115 Constitucional, por lo que en caso de requerir información de alguno de los 125 Ayuntamientos, usted deberá ingresar su solicitud a éstos.

Informo a usted, que tiene un plazo de 15 días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE



LIC. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL

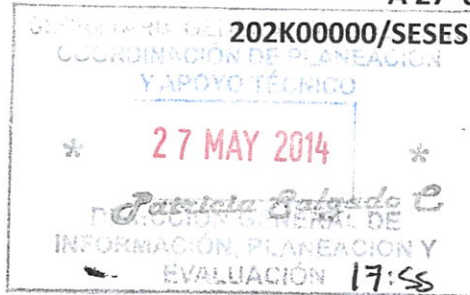
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



Toluca de Lerdo, Estado de México,
A 27 de mayo de 2014

202K00000/SESESP/SP/0671/2014

LICENCIADA
ROSARIO ARZATE AGUILAR,
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN.
P R E S E N T E.



Con el gusto de saludarle y por instrucciones del Lic. Jaime Efraín Hernández González, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y Servidor Público habilitado, en respuesta al requerimiento de información número 00078/SEGEGOB/IP/2014 de fecha 28 de abril del año 2014, mismo que se recibió y registro en el Sistema de Acceso a la información Mexiquense (SAIMEX), que opera el Modulo de Acceso de esta dependencia, y por la que se realiza la siguiente solicitud de información.

“Requiero información acerca del desarrollo policial en el estado, para lo cual anexo un documento con la petición detallada. gracias”(sic)

Por lo anterior, y con el propósito de atender la petición antes descrita, adjunto la información solicitada, en relación a las preguntas 1, 2 y 3; toda vez que esta unidad administrativa es competente para proporcionar la información:

“1. Presupuesto asignado para el tema de desarrollo policial (desglosar por fondo), del 2009 a la fecha.

	FASP	SUBSEMUN	SPA	RECURSOS ESTATALES	OTROS
2009					
2010					
2011					
2012					
2013					
2014					

2. Presupuesto asignado por rubro de 2009 a la fecha.

	Capacitación y profesionalización	Equipamiento	Infraestructura	información	Control de Confianza	Seguridad social	Baja de personal	otros
2009								
2010								
2011								
2012								
2013								
2014								





3. Presupuesto ejercido en el tema de desarrollo policial (desglosar por fondos) del 2009 a la fecha.

	FASP	SUBSEMUN	SPA	RECURSOS ESTATALES	OTROS
2009					
2010					
2011					
2012					
2013					
2014					

(sic)”.

En tal sentido, conforme al artículo 41 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, atendiendo al principio de máxima publicidad, y de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Seguridad del Estado de México, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, expone que:

- Conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, particularmente en su artículo 39, apartado A, fracción II, corresponde a la Federación proponer al Consejo Nacional de Seguridad Pública, en materia de Desarrollo Policial, lo subsecuente:

*a) En materia de **Carrera Policial**, proponer al Consejo Nacional:*

- 1.- Las políticas relativas a la selección, ingreso, permanencia, estímulos, promoción, reconocimiento y terminación del servicio de los Integrantes de las Instituciones Policiales, de acuerdo al Modelo Policial, conforme a la normatividad aplicable;
- 2.- Los lineamientos para los procedimientos de Carrera Policial que aplicarán las autoridades competentes;

*b) En materia de **Profesionalización**, proponer al Consejo Nacional:*

- 1.- El Programa Rector que contendrá los aspectos de formación, capacitación, adiestramiento, actualización e investigación académica, así como integrar las que formulen las instancias del Sistema;
- 2.- Los procedimientos aplicables a la Profesionalización;
- 3.- Los criterios para el establecimiento de las Academias e Institutos, y
- 4.- El desarrollo de programas de investigación y formación académica.

*c) En materia de **Régimen Disciplinario**, proponer al Consejo Nacional los lineamientos para la aplicación de los procedimientos respectivos.”*

- En tal sentido, respecto a los recursos asignados y ejercidos en los años solicitados, en materia de desarrollo policial y conforme a la estructura programática presupuestal concertada o, en su caso, autorizada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y que da cuenta de los numerales 1 y 3, se componen así:



“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”.

A. Recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP).

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal conforme a la Ley de Coordinación Fiscal será destinado única y exclusivamente a los fines que el artículo 45 de la citada ley consagra, así pues se detalla la información por los años solicitados como sigue:

2009

El Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXV Sesión, celebrada el día 28 de noviembre de 2008, acordó ratificar y por tanto mantener vigentes para el ejercicio fiscal 2009, los criterios de asignación y las bases para la distribución de los recursos del FASP, entre los 31 Estados y el Distrito Federal, que se utilizaron para el año 2008.

Eje/Programa	FASP	
	Asignado	Ejercido
Desarrollo Institucional	41,013,388.00	41,013,388.00
Formación y Capacitación	26,970,961.00	26,970,961.00
Formación Especializada	14,042,427.00	14,042,427.00
TOTAL	41,013,388.00	41,013,388.00

2010

El Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 03/XXVII/09, aprobado en su Vigésima Séptima Sesión, celebrada el 26 de noviembre de 2009, emitió los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal y, ratificó los ejes estratégicos acordados en su Vigésima Quinta Sesión, efectuada el 28 de noviembre de 2008.

Eje/Programa	FASP	
	Asignado	Ejercido
Alineación de las Capacidades del Estado Mexicano contra la Delincuencia	10,235,899.00	10,235,899.00
Evaluación de Estándares de Competencias Profesionales y del Desempeño	10,235,899.00	10,235,899.00
Desarrollo Institucional	40,306,947.00	40,306,947.00
Formación Inicial y Actualización	33,306,947.00	33,306,947.00
Formación Especializada	7,000,000.00	7,000,000.00
TOTAL	50,542,846.00	50,542,846.00

2011

El Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Vigésima Octava Sesión celebrada el 3 de junio de 2010, mediante acuerdo 02/XVIII/10, aprobó los Criterios de Asignación, Fórmulas y Variables de Distribución de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

Eje/Programa	FASP	
	Asignado	Ejercido



Desarrollo Institucional	32,053,268.00	32,053,268.00
Evaluación de Control de Confianza	9,884,754.00	9,884,754.00
Formación Inicial y Actualización de Policías, Ministerios Públicos, Peritos y Custodios	22,168,514.00	22,168,514.00
TOTAL	32,053,268.00	32,053,268.00

2012

El Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XXXI/11 emitido en la Trigésima Primera Sesión, celebrada el 31 de octubre de 2011, aprobó los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, su estructura y los Programas con Prioridad Nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio de Fondos, Subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las entidades federativas en materia de seguridad pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2011.

Programa con Prioridad Nacional	FASP	
	Asignado	Ejercido
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	30,446,604.07	29,251,449.59
Fortalecimiento de las capacidades Humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional	1,100,000.00	1,100,000.00
TOTAL	31,546,604.07	30,351,449.59

2013

El Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante acuerdo 05/XXXIII/12, aprobado en su Trigésima Tercera Sesión, celebrada el 2 de agosto de 2012, ratificó los Criterios de Asignación, Fórmulas y Variables de Distribución de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, utilizados para el ejercicio 2012.

A mayor abundancia, el Consejo Nacional mediante Acuerdos 10/XXXI/11 y 03/XXXIII/12, emitidos en la Trigésima Primera y Trigésima Tercera Sesiones, celebradas el 31 de octubre de 2011 y 2 de agosto de 2012, respectivamente, aprobó los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, su estructura y los Programas con Prioridad Nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio de Fondos, Subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las entidades federativas en materia de seguridad pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2011 y 24 de septiembre de 2012.

En la segunda sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, celebrada el 17 de diciembre de 2012, el Presidente de la República, presentó a sus integrantes las principales líneas de acción de la nueva política de Estado por la seguridad y la justicia de los mexicanos, cuyas líneas de Acción son las siguientes: 1. Planeación; 2. Prevención; 3. Protección y Respeto a los Derechos Humanos; 4. Coordinación, y 5. Transformación Institucional.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”.



Programa con Prioridad Nacional	FASP	
	Asignado	Ejercido
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	14,433,000.00	14,433,000.00
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	43,418,152.00	32,667,112.00
Fortalecimiento para las capacidades Humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional	2,000,000.00	0
TOTAL	59,851,152.00	47,100,112.00

B. Recursos del Subsidio para la Seguridad en los Municipios

RECURSOS SUBSEMUN 2009

MUNICIPIO	FEDERAL	MUNICIPAL
Atizapan de Zaragoza	10,000,000.00	3,000,000.00
Chalco	10,000,000.00	3,000,000.00
Chimalhuacan	10,000,000.00	3,000,000.00
Coacalco de Berriozabal	10,000,000.00	3,000,000.00
Cuautitlán Izcalli	10,000,000.00	3,000,000.00
Ecatepec de Morelos	95,000,000.00	28,500,000.00
Huixquilucan	10,000,000.00	3,000,000.00
Ixtapaluca	10,000,000.00	3,000,000.00
La Paz	10,000,000.00	3,000,000.00
Metepc	10,000,000.00	3,000,000.00
Naucalpan	29,347,416.11	8,804,224.83
Nezahualcoyotl	43,743,602.95	13,123,080.89
Nicolás Romero	10,000,000.00	3,000,000.00
Tecamac	10,000,000.00	3,000,000.00
Texcoco	10,000,000.00	3,000,000.00
Tlalnepantla	10,000,000.00	3,000,000.00
Toluca	20,461,980.94	6,138,594.28
Tultitlan	10,000,000.00	3,000,000.00
Valle de Chalco	10,000,000.00	3,000,000.00



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”.

RECURSOS SUBSEMUN 2010

MUNICIPIO	FEDERAL	MUNICIPAL
Atizapán de Zaragoza	10,000,000.00	3,000,000.00
Chalco	10,000,000.00	3,000,000.00
Chimalhuacán	10,000,000.00	3,000,000.00
Coacalco de Berriozábal	10,000,000.00	3,000,000.00
Cuautitlán Izcalli	10,000,000.00	3,000,000.00
Ecatepec de Morelos	60,672,232.89	18,201,669.87
Huixquilucan	10,000,000.00	3,000,000.00
Ixtapaluca	10,000,000.00	3,000,000.00
La Paz	10,000,000.00	3,000,000.00
Lerma	10,000,000.00	3,000,000.00
Metepec	10,000,000.00	3,000,000.00
Naucalpan de Juárez	27,092,521.02	8,127,756.31
Nezahualcóyotl	46,671,726.70	14,001,518.01
Nicolás Romero	10,000,000.00	3,000,000.00
Tecámac	10,000,000.00	3,000,000.00
Tenancingo	10,000,000.00	3,000,000.00
Texcoco	10,000,000.00	3,000,000.00
Tlalnepantla de Baz	14,431,786.52	4,329,535.96
Toluca	19,684,732.86	5,905,419.86
Tultitlán	10,000,000.00	3,000,000.00
Valle de Chalco Solidaridad	10,000,000.00	3,000,000.00
Zumpango	10,000,000.00	3,000,000.00

RECURSOS SUBSEMUN 2011

MUNICIPIO	FEDERAL	MUNICIPAL
Atizapán de Zaragoza	10,000,000.00	3,000,000.00
Chalco	10,000,000.00	3,000,000.00
Chicoloapan	10,000,000.00	3,000,000.00
Chimalhuacán	13,191,456.21	3,957,436.86
Coacalco de Berriozábal	10,000,000.00	3,000,000.00
Cuautitlán	10,000,000.00	3,000,000.00
Cuautitlán Izcalli	14,108,943.65	4,232,683.10
Ecatepec de Morelos	41,380,212.63	12,414,063.79
Huixquilucan	10,000,000.00	3,000,000.00
Ixtlahuaca	10,000,000.00	3,000,000.00
La Paz	10,000,000.00	3,000,000.00
Lerma	10,000,000.00	3,000,000.00

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”.

Metepec	10,000,000.00	3,000,000.00
Naucalpan de Juárez	21,320,423.65	6,396,127.10
Nezahualcóyotl	33,211,487.19	9,963,446.16
Nicolás Romero	10,000,000.00	3,000,000.00
Tecámac	10,000,000.00	3,000,000.00
Tenancingo	10,000,000.00	3,000,000.00
Teotihuacán	10,000,000.00	3,000,000.00
Texcoco	10,000,000.00	3,000,000.00
Tlalnepantla de Baz	15,517,499.59	4,655,249.88
Toluca	19,822,977.08	5,946,893.12
Tultitlán	10,000,000.00	3,000,000.00
Valle de Chalco Solidaridad	10,000,000.00	3,000,000.00
Zumpango	10,000,000.00	3,000,000.00

RECURSOS SUBSEMUN 2012

MUNICIPIO	FEDERAL	MUNICIPAL
Acolman	10,000,000.00	3,000,000.00
Almoloya de Juárez	10,000,000.00	3,000,000.00
Atizapán de Zaragoza	10,000,000.00	3,000,000.00
Chalco	10,000,000.00	3,000,000.00
Chicoloapan	10,000,000.00	3,000,000.00
Chimalhuacán	13,191,456.21	3,957,436.86
Coacalco de Berriozábal	10,000,000.00	3,000,000.00
Cuautitlán	10,000,000.00	3,000,000.00
Cuautitlán Izcalli	14,108,943.65	4,232,683.10
Ecatepec de Morelos	41,380,212.63	12,414,063.79
Huehuetoca	10,000,000.00	3,000,000.00
Huixquilucan	10,000,000.00	3,000,000.00
Ixtapaluca	10,000,000.00	3,000,000.00
Ixtlahuaca	10,000,000.00	3,000,000.00
La Paz	10,000,000.00	3,000,000.00
Lerma	10,000,000.00	3,000,000.00
Metepec	10,000,000.00	3,000,000.00
Naucalpan de Juárez	21,320,423.65	6,396,127.10
Nezahualcóyotl	33,211,487.19	9,963,446.16
Nicolás Romero	10,000,000.00	3,000,000.00
Tecámac	10,000,000.00	3,000,000.00
Teotihuacán	10,000,000.00	3,000,000.00



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”.

Texcoco	10,000,000.00	3,000,000.00
Tlalnepantla de Baz	15,517,499.59	4,655,249.88
Toluca	19,822,977.08	5,946,893.12
Tultepec	10,000,000.00	3,000,000.00
Tultitlán	10,000,000.00	3,000,000.00
Valle de Chalco Solidaridad	10,000,000.00	3,000,000.00
Zinacantepec	10,000,000.00	3,000,000.00
Zumpango	10,000,000.00	3,000,000.00

RECURSOS SUBSEMUN 2013

MUNICIPIO	FEDERAL	MUNICIPAL
Acolman	10,000,000.00	2,500,000.00
Almoloya de Juárez	10,000,000.00	2,500,000.00
Atizapán de Zaragoza	10,000,000.00	2,500,000.00
Chalco	10,000,000.00	2,500,000.00
Chicoloapan	10,000,000.00	2,500,000.00
Chimalhuacán	13,191,456.21	3,297,864.05
Coacalco de Berriozábal	10,000,000.00	2,500,000.00
Cuautitlán	10,000,000.00	2,500,000.00
Cuautitlán Izcalli	14,108,943.65	3,527,235.91
Ecatepec de Morelos	41,380,212.63	10,345,053.16
Huehuetoca	10,000,000.00	2,500,000.00
Huixquilucan	10,000,000.00	2,500,000.00
Ixtapaluca	10,000,000.00	2,500,000.00
Ixtlahuaca	10,000,000.00	2,500,000.00
La Paz	10,000,000.00	2,500,000.00
Lerma	10,000,000.00	2,500,000.00
Metepec	10,000,000.00	2,500,000.00
Naucalpan de Juárez	21,320,423.65	5,330,105.91
Nezahualcóyotl	33,211,487.19	8,302,871.80
Nicolás Romero	10,000,000.00	2,500,000.00
Tecámac	10,000,000.00	2,500,000.00
Tenango del Valle	10,000,000.00	2,500,000.00
Teotihuacán	10,000,000.00	2,500,000.00
Tepetzotlán	10,000,000.00	2,500,000.00
Texcoco	10,000,000.00	2,500,000.00
Tlalnepantla de Baz	15,517,499.59	3,879,374.90
Toluca	19,822,977.08	4,955,744.27
Tultepec	10,000,000.00	2,500,000.00
Tultitlán	10,000,000.00	2,500,000.00



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”.

Valle de Bravo	10,000,000.00	2,500,000.00
Valle de Chalco Solidaridad	10,000,000.00	2,500,000.00
Zinacantepec	10,000,000.00	2,500,000.00
Zumpango	10,000,000.00	2,500,000.00

RECURSOS SUBSEMUN 2014

MUNICIPIO	FEDERAL	MUNICIPAL
Acolman	10,000,000.00	2,500,000.00
Almoloya de Juárez	10,000,000.00	2,500,000.00
Atizapán de Zaragoza	10,000,000.00	2,500,000.00
Chalco	10,000,000.00	2,500,000.00
Chicoloapan	10,000,000.00	2,500,000.00
Chimalhuacán	13,191,456.21	3,297,864.05
Coacalco de Berriozábal	10,000,000.00	2,500,000.00
Cuautitlán	10,000,000.00	2,500,000.00
Cuautitlán Izcalli	14,108,943.65	3,527,235.91
Ecatepec de Morelos	41,380,212.63	10,345,053.16
Huehuetoca	10,000,000.00	2,500,000.00
Huixquilucan	10,000,000.00	2,500,000.00
Ixtapaluca	10,000,000.00	2,500,000.00
Ixtlahuaca	10,000,000.00	2,500,000.00
La Paz	10,000,000.00	2,500,000.00
Lerma	10,000,000.00	2,500,000.00
Metepec	10,000,000.00	2,500,000.00
Naucalpan de Juárez	21,320,423.65	5,330,105.91
Nezahualcóyotl	33,211,487.19	8,302,871.80
Nicolás Romero	10,000,000.00	2,500,000.00
San Mateo Atenco	10,000,000.00	2,500,000.00
Tecámac	10,000,000.00	2,500,000.00
Tenango del Valle	10,000,000.00	2,500,000.00
Teotihuacán	10,000,000.00	2,500,000.00
Tepotztlán	10,000,000.00	2,500,000.00
Texcoco	10,000,000.00	2,500,000.00
Tlalnepantla de Baz	15,517,499.59	3,879,374.90
Toluca	19,822,977.08	4,955,744.27
Tultepec	10,000,000.00	2,500,000.00
Tultitlán	10,000,000.00	2,500,000.00
Valle de Chalco Solidaridad	10,000,000.00	2,500,000.00
Zinacantepec	10,000,000.00	2,500,000.00
Zumpango	10,000,000.00	2,500,000.00



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



C. Recursos provenientes del Subsidio para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial (SPA).

En cumplimiento al Acuerdo 03/XXVIII/10 emitido por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, se dispuso por primera vez para el ejercicio fiscal 2011 la creación del Primer Módulo de Policía Estatal, para lo cual la Cámara de Diputados asignó recursos federales, atento a lo dispuesto en el artículo 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación que establece el otorgamiento de subsidio a las entidades federativas que cuenten con programas en materia de equipamiento y reorganización de estructuras de mando policial, para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de mando policial, los cuales se otorgarán a aquellas que cumplan con los lineamientos que emita el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación.

El subsidio tiene como objetivo general apoyar a las entidades federativas que cuenten con programas en materia de equipamiento y reorganización de estructuras de mando policial para el fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en materia de mando policial, conforme a los Programas con Prioridad Nacional. Así, el subsidio al no ser regularizable únicamente se han destinado recursos del ejercicio 2011 a 2014, a saber:

2011

Eje/Programa	SPA	
	Ministrado	Ejercido
Capacitación y Profesionalización	5,816,449.88	5,816,449.88
Equipamiento (incluye tecnológico)	64,183,550.12	64,183,550.12
TOTAL	70,000,000.00	70,000,000.00

2012

Programa	SPA	
	Ministrado	Ejercido
Capacitación y Profesionalización	7,816,344.43	5,963,502.03
Equipamiento (incluye tecnológico)	64,316,098.77	61,405,116.58
TOTAL	72,132,443.20	67,368,618.61

2013

Programa	SPA	
	Ministrado	Ejercido
Capacitación y Profesionalización	49,221,803.00	40,746,971.00
Equipamiento (incluye tecnológico)	137,809,182.61	120,034,000.26
Control de Confianza	480,000.00	480,000.00
TOTAL	187,510,985.61	161,260,971.26



D. Recursos provenientes del Subsidio de Apoyos a las Entidades Federativas en materia de Seguridad Pública (PROASP).

El objetivo del Subsidio fue apoyar a las entidades federativas en el fortalecimiento de la función de seguridad pública, conforme a los Programas con Prioridad Nacional y principalmente al Programa con Prioridad Nacional denominado "*Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza*".

Así, el subsidio al no ser regularizable únicamente destinó recursos en el ejercicio 2012, a saber:

Programa con Prioridad Nacional	OTROS (PROASP)	
	Ministrado*	Ejercido
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	54,667,025.20	54,667,025.20
TOTAL	54,667,025.20	54,667,025.20

* Cabe mencionar que los recursos para el Subsidio de Apoyo a las Entidades Federativas en materia de Seguridad Pública (PROASP), fue una sola radicación y se realizó el 19 de octubre de 2012.

- Por lo que hace al numeral 2, los recursos asignados en los años de que se trata y conforme a la estructura programática presupuestal concertada o, en su caso, autorizada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se integraron así:

A. Recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP).

2009

Eje	Aportación Federal	Aportación del Gobierno del Estado	Financiamiento conjunto
Alineación de las Capacidades del Estado mexicano contra la delincuencia	294,439,249.00	83,989,577.00	378,428,826.00
Prevención del Delito y Participación Ciudadana		4,860,311.00	4,860,311.00
Desarrollo Institucional	41,013,388.00	4,208,531.00	45,221,919.00
Sistema Penitenciario	13,399,981.00		13,399,981.00
Plataforma México	200,199,941.00	33,939,098.00	234,139,039.00
Indicadores de Medición	1,012,881.00	10,518,843.00	11,531,724.00
TOTAL	550,065,440.00	137,516,360.00	687,581,800.00

2010

Eje	Aportación Federal	Aportación del Gobierno del Estado	Financiamiento conjunto
Alineación de las Capacidades del Estado mexicano contra la delincuencia	380,238,969.00		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”.



Prevención del Delito y Participación Ciudadana		2,513,049.00	2,513,049.00
Desarrollo Institucional	42,790,394.00	6,201,802.00	48,992,196.00
Sistema Penitenciario	13,999,200.00	5,999,657.00	19,998,857.00
Plataforma México	110,254,653.00	43,541,745.00	153,796,398.00
Indicadores de Medición	2,782,224.00	11,036,153.00	13,818,377.00
TOTAL	550,065,440.00	137,516,360.00	687,581,800.00

2011

Eje	Aportación Federal	Aportación del Gobierno del Estado	Financiamiento conjunto
Alineación de las Capacidades del Estado mexicano contra la delincuencia	345,792,709.00	47,763,460.00	393,556,169.00
Prevención del Delito y Participación Ciudadana		4,019,305.00	4,019,305.00
Desarrollo Institucional	32,874,986.00	11,306,128.00	44,181,114.00
Sistema Penitenciario	17,940,991.00	7,682,458.00	25,623,449.00
Plataforma México	166,960,425.00	51,757,471.00	218,717,896.00
Indicadores de Medición	4,532,184.00	19,496,502.00	24,028,686.00
TOTAL	568,101,295.00	142,025,324.00	710,126,619.00

2012

Programa con Prioridad Nacional	Aportación Federal	Aportación del Gobierno del Estado	Financiamiento conjunto
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	10,324,437.00	10,324,437.00
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	19,439,938.00	0.00	19,439,938.00
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	34,314,980.67	0.00	34,314,980.67
Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS)	78,852,061.23	0.00	78,852,061.23
Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE's)	24,150,075.37	0.00	24,150,075.37
Huella balística y rastreo computarizado de Armamento	8,500,000.00	0.00	8,500,000.00
Acceso a la justicia para las Mujeres	1,144,000.00	0.00	1,144,000.00
Nuevo Sistema de Justicia Penal	4,993,547.98	0.00	4,993,547.98

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



Fortalecimiento de las Capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional	27,600,000.00	0.00	27,600,000.00
Red Nacional de Telecomunicaciones	38,425,501.25	14,725,153.40	53,150,654.65
Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	36,467,841.79	23,053,120.00	59,520,961.79
Servicios de Llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089	30,031,526.10	12,467,280.00	42,498,806.10
Registro Público Vehicular	1,900,000.00	0.00	1,900,000.00
Evaluación de los distintos Programas o Acciones	1,240,000.00	25,060,000.00	26,300,000.00
Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, Procuración y Administración de Justicia	281,102,018.61	61,410,382.60	342,512,401.21
TOTAL	588,161,491.00	147,040,373.00	735,201,864.00

2013

Programa con Prioridad Nacional	Aportación Federal	Aportación del Gobierno del Estado	Financiamiento conjunto
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	14,433,000.00	0.00	14,433,000.00
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	43,418,152.00	1,825,348.00	45,243,500.00
Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS)	0.00	0.00	0.00
Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE's)	0.00	0.00	0.00
Huella balística y rastreo computarizado de Armamento	2,000,000.00	4,800,000.00	6,800,000.00
Acceso a la justicia para las Mujeres	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
Nuevo Sistema de Justicia Penal	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento de las Capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional	37,000,000.00	0.00	37,000,000.00

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



Red Nacional de Telecomunicaciones	68,921,652.40	30,000,000.00	98,921,652.40
Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	32,306,001.88	10,000,000.00	42,306,001.88
Servicios de Llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089	39,123,401.12	20,000,000.00	59,123,401.12
Registro Público Vehicular	0.00	0.00	0.00
Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE's)	5,338,715.00	0.00	5,338,715.00
Evaluación de los distintos Programas o Acciones	1,412,000.00	28,194,000.00	29,606,000.00
Genética Forense	6,478,200.00	2,050,000.00	8,528,200.00
Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, Procuración y Administración de Justicia	359,157,337.60	54,277,767.00	413,435,104.60
TOTAL	612,588,460.00	153,147,115.00	765,735,575.00

B. Respecto de los recursos provenientes del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN) conforme a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, atendiendo lo dispuesto en las Reglas de Operación y demás normativa aplicable, le corresponde al Beneficiario del Subsidio ejercer los recursos asignados, en consecuencia, este Secretariado Ejecutivo Estatal no cuenta con dicha información.

C. Recursos provenientes del Subsidio para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (SPA).

2011 “Policía Estatal Acreditable”

Rubro	Ministrado
Reorganización de estructuras	\$5,816,449.88
Equipamiento	\$64,183,550.12
Incentivos	0.00
Total	\$70,000,000.00

2012 “Policía Estatal Acreditable”

Programa con Prioridad Nacional	Ministrado
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	
• Formación y capacitación	\$5,963,502.03
• Equipamiento de personal	\$3,344,441.37
• Equipamiento de protección	\$11,573,260.00
• Equipamiento institucional	\$20,014,741.00
Red Nacional de Telecomunicaciones	
• Equipamiento institucional	0.00
Total	\$40,895,944.40



2012 “Custodio Acreditable”

Programa con Prioridad Nacional	Ministrado
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	
• Formación y capacitación	\$0.00
• Equipamiento de personal	\$721,241.00
• Equipamiento de protección	\$1,302,900.00
• Equipamiento institucional	\$2,020,000.00
Red Nacional de Telecomunicaciones	
• Equipamiento institucional	\$431,815.40
Total	\$4,475,956.40

2012 “Policía Ministerial Acreditable”

Programa con Prioridad Nacional	Ministrado
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	
• Formación y capacitación	\$584,842.40
• Equipamiento de personal	\$1,397,750.00
• Equipamiento de protección	\$2,156,000.00
• Equipamiento institucional	\$21,353,950.00
• Control de Confianza	\$1,268,000.00
Red Nacional de Telecomunicaciones	
• Equipamiento institucional	0.00
Total	\$26,760,542.40

2013 “Policía Estatal Acreditable”

Programa con Prioridad Nacional	Ministrado
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	
• Formación y capacitación	\$29,088,851.00
• Equipamiento de personal	\$2,461,912.00
• Equipamiento de protección	\$25,541,482.60
• Equipamiento institucional	\$24,432,779.00
Red Nacional de Telecomunicaciones	
• Equipamiento institucional	\$19,647,040.00.00
Sistema Nacional de Información	
• Equipamiento institucional	\$2,019,858.00
Total	\$103,191,922.60

2013 “Custodio Acreditable”

Programa con Prioridad Nacional	Ministrado
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	
• Formación y capacitación	\$6,382,250.00
• Equipamiento de personal	\$480,984.15
• Equipamiento de protección	\$1,935,000.00
Red Nacional de Telecomunicaciones	

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



• Equipamiento institucional	\$2,218,576.00
Sistema Nacional de Información	
• Equipamiento institucional	\$205,962.00
Total	\$11,222,772.15

2013 “Policía Ministerial Acreditable”

Programa con Prioridad Nacional	Ministrado
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	
• Convocatoria	\$100,000.00
• Formación y capacitación	\$13,650,702.00
• Equipamiento de personal	\$70,400.00
• Equipamiento de protección	\$1,748,766.66
• Equipamiento Institucional	\$1,325,336.20
Red Nacional de Telecomunicaciones	
• Equipamiento institucional	\$16,370,686.00
Control de Confianza	
• Control de Confianza	\$480,000.00
Sistema Nacional de Información	
• Equipamiento institucional	\$205,962.00
Total	\$73,096,290.86

- Cabe destacar que en los casos del FASP y SPA, lo correspondiente al ejercicio 2014 se puede consultar en las direcciones electrónicas siguientes:

[http://portal2.edomex.gob.mx/sesp/acerca_del_secretariado/informes/informe trimestral de recursos/groups/public/documents/edomex_archivo/sesp_pdf_1trimfasp14.pdf](http://portal2.edomex.gob.mx/sesp/acerca_del_secretariado/informes/informe_trimestral_de_recursos/groups/public/documents/edomex_archivo/sesp_pdf_1trimfasp14.pdf)

[http://portal2.edomex.gob.mx/sesp/acerca_del_secretariado/informes/subsidio entidades federativas/groups/public/documents/edomex_archivo/sesp_pdf_1trimspa14.pdf](http://portal2.edomex.gob.mx/sesp/acerca_del_secretariado/informes/subsidio_entidades_federativas/groups/public/documents/edomex_archivo/sesp_pdf_1trimspa14.pdf)





Por otra parte, en relación a las subsecuentes preguntas, esta unidad administrativa no es competente para proporcionar la información solicitada, por lo tanto, al término de cada pregunta se mencionara la unidad administrativa competente para responder.

4. Información estadística actualizada sobre el personal de seguridad pública en el estado, desglosado por adscripción, del 2009 a la fecha.

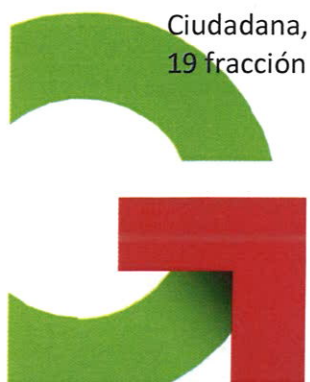
	Total del personal de seguridad pública			
	Estatad		Municipal	
	Administrativo	Operativo	Administrativo	Operativo
2009				
2010				
2011				
2012				
2013				
2014				

En el ámbito Estatal, la Secretaría de Seguridad Ciudadana es competente para darle respuesta, en relación al artículo 8 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y en el ámbito Municipal le corresponde a los ayuntamientos en relación al artículo 147 fracción_V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

5. Rotación del personal de la SSP del 2009 a la fecha, y cómo lo calculan.

	Rotación del personal (%)
2009	
2010	
2011	
2012	
2013	

La unidad administrativa que es competente para dar respuesta es la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a través de la Dirección General de Administración y Servicios, en relación al artículo 19 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaria de Seguridad Ciudadana.





II. Control de confianza

6. En la **policía estatal**, del total del **estado de fuerza evaluado** con **exámenes de control de confianza**, ¿cuántos **aprobaron** y cuántos **no aprobaron**? Desglosar del 2009 a la fecha por personal operativo y administrativo.

Estatal	Total evaluado	Resultados			
		Administrativos Aprobados	Administrativos No aprobados	Operativos Aprobados	Operativos No Aprobados
2009					
2010					
2011					
2012					
2013					
2014					

El Centro de Control de Confianza es competente para proporcionar esta información, en relación al artículo 111 de la Ley de Seguridad del Estado de México.

7. En las **policías municipales**, del total del **estado de fuerza evaluado**, ¿cuántos **aprobaron** y cuántos **no aprobaron** el control de confianza? Desglosar del 2009 a la fecha por personal operativo y administrativo.

Municipal	Total evaluado	Resultado			
		Administrativos	Administrativos No aprobados	Operativos Aprobados	Operativos No Aprobados
2009					
2010					
2011					
2012					
2013					
2014					

Las autoridades municipales son las competentes para proporcionar esta información, en base a los artículos 21 fracción XVIII y 22 fracción VII de la Ley de Seguridad del Estado de México.



8. Del estado de fuerza evaluado de la policía estatal, ¿cuál es el estatus del personal **no aprobado**? Del 2009 a la fecha.

Estatad	Total de no aprobados	Estatus							
		Permanencia en el puesto	Baja	Degradado	Cambio de adscripción	Suspensión	Renuncia	Juicio laboral	Otros
2009									
2010									
2011									
2012									
2013									
2014									

9. Del personal dado de baja de 2009 a la fecha en la **Policía Estatal**, ¿cuántos de estos han causado **baja por control de confianza**?

Estatad	Total personal dado de baja	Personal dado de baja por control de confianza
2009		
2010		
2011		
2012		
2013		
2014		

En relación a la pregunta 8 y 9, la Secretaria de Seguridad Ciudadana es competente para darles respuesta, en base al artículo 19 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

10. Del estado de fuerza evaluado de las policías municipales, ¿cuál es el estatus del personal **no aprobado**? Del 2009 a la fecha.

Municipal	Total de no aprobados	Estatus							
		Permanencia en el puesto	Baja	Degradado	Cambio de adscripción	Suspensión	Renuncia	Juicio laboral	Otros
2009									
2010									
2011									
2012									
2013									
2014									

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTADAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



11. Del personal dado de baja de 2009 a la fecha en las Policías Municipales, ¿cuántos de éstos han causado baja por control de confianza?

Municipal	Total personal dado de baja	Personal dado de baja por control de confianza
2009		
2010		
2011		
2012		
2013		
2014		

En relación a las preguntas 10 y 11, las autoridades municipales son las competentes para proporcionar esta información, en base a los artículos 21 fracción XVIII y 22 fracción VII de la Ley de Seguridad del Estado de México.

III. Carrera policial

12. Número de convocatorias de reclutamiento de personal policial a nivel estatal. Del 2009 a la fecha.

	Número de convocatorias de reclutamiento
2009	
2010	
2011	
2012	
2013	
2014	

13. Anexar los documentos de las convocatorias de reclutamiento.

14. Del número total de aspirantes a ingresar a la Policía Estatal, ¿cuántos fueron aceptados? Del 2009 a la fecha.

	Total de aspirantes	Aspirantes aprobados
2009		
2010		
2011		
2012		
2013		
2014		





15. Número de **convocatorias para ascenso y promoción** del personal policial a **nivel estatal**. Del 2009 a la fecha.

	Número de convocatorias para ascenso y promoción
2009	
2010	
2011	
2012	
2013	
2014	

16. Anexar los documentos de las convocatorias de ascenso y promoción.

17. Del número total de **solicitudes de ascenso y promoción**, ¿cuántas procedieron? Del 2009 a la fecha.

	Total de solicitudes de ascenso	Total de personal ascendido	Total de solicitudes de promoción	Total de personal promovido
2009				
2010				
2011				
2012				
2013				
2014				

18. Con base en el artículo 88, apartado B, incisos V y VII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, entre los **requisitos de permanencia** en las Instituciones Policiales se encuentran aprobar los **cursos de formación, capacitación y profesionalización**, así como las **evaluaciones del desempeño**. Entonces, ¿qué porcentaje del estado de fuerza ha sido evaluado en cada uno de los rubros? Del 2009 a la fecha.





	Cursos de formación	Capacitación	Profesionalización	Evaluación de desempeño
2009				
2010				
2011				
2012				
2013				
2014				

En relación a las preguntas 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 el Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia es el competente para darles respuesta, con base al artículo 4 de la Ley que crea el Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia.

IV. Profesionalización de la Policía Estatal

19. Algunos datos estadísticos sobre la profesionalización de los policías estatales.
Del 2009 a la fecha

	Número de cursos impartidos de:			
	Formación inicial	Educación continua	Especialización	Formación de mandos
2009				
2010				
2011				
2012				
2013				

	Estado de fuerza	Personal que tomó cursos de:			
		Formación inicial	Educación continua	Especialización	Formación de mandos
2009					
2010					
2011					
2012					
2013					

	Estado de fuerza	Personal que aprobó los cursos de:			
		Formación inicial	Educación continua	Especialización	Formación de mandos
2009					
2010					
2011					
2012					
2013					



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



20. Anexar los programas académicos de los cursos impartidos en 2013.

El Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia es el encargado de dar respuesta a las preguntas 19 y 20, en base a los artículos 2 y 4 fracciones IV y XV de la Ley que crea el Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia.

V. Régimen disciplinario policial

21. ¿Tienen un área de Asuntos Internos o su similar? ¿Cuál es su nombre oficial?

22. ¿En qué fecha se creó y comenzó a funcionar dicha área de Asuntos Internos o su similar?

23. ¿Cuál es la adscripción del área de Asuntos Internos o de su similar? Es decir, ¿de quién depende organizacional y económicamente?

La Secretaria de Seguridad Ciudadana es la competente para dar respuesta a las preguntas 21, 22, 23, en relación a los artículos 5 fracción XII y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

24. ¿Cuál es el presupuesto asignado y ejercido por el área de Asuntos Internos o su similar? Desde 2010 a la fecha.

	Presupuesto	
	Asignado	Ejercido
2010		
2011		
2012		
2013		
2014		

25. ¿Cuántas personas laboran en el área de Asuntos Internos o su similar? Desde 2010 a la fecha.

	Número de personal
2010	
2011	
2012	
2013	
2014	



En relación a las preguntas 24 y 25, respecto a los años 2010, 2011 y 2012, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, es competente para proporcionar la información, en base en el artículo 5 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y de los años 2013 y del año 2014 el encargado de dar respuesta es el Organismo Público Descentralizado Denominado Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, creado por decreto número 118, publicado el 18 de julio de 2013 en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado de México, a través del artículo Quinto transitorio de la Ley Que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México.

- 26. ¿Tienen una **reglamentación** que describa los procedimientos de recepción, clasificación, investigación y resolución de quejas? ¿Cuál es?
- 27. ¿Cuáles son los criterios con que se **clasifican las quejas**?
- 28. ¿Cuáles son las **etapas para la resolución** de quejas?
- 29. ¿Existen **plazos** para el cumplimiento de las diferentes etapas de una queja? ¿Cuáles son?
- 30. ¿Existen parámetros para la **aplicación de sanciones**? ¿Cuáles son?

El Organismo Público Descentralizado Denominado Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México es el competente para dar respuesta a las preguntas 26, 27, 28, 29 y 30, con fundamento en los artículos 4 fracción II y VII, 9 fracción I, 13 fracción XV y 19 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México.

31. Información estadística sobre el funcionamiento del área de Asuntos Internos. Del 2010 a la fecha:

	Total de casos recibidos	Casos recibidos		Principales causas de desestimación
		Casos aprobados <i>(fueron recibidos y se generó un expediente)</i>	Casos desestimados <i>(fueron recibidos pero desestimados)</i>	
2010				
2011				
2012				
2013				
2014				





	Total de casos recibidos	Casos recibidos por forma de ingreso			
		INTERNA		EXTERNA	
		Reporte de un superior	Quejas directas del personal	Denuncias ciudadanas	Quejas ciudadanas
2010					
2011					
2012					
2013					
2014					

	Total de casos recibidos	Casos recibidos por tipo de falta			
		Faltas al reglamento	Procedimientos disciplinarios	Delitos	Otros
2010					
2011					
2012					
2013					
2014					

	Total de expedientes iniciados	Expedientes iniciados	
		Por casos recibidos	Por supervisión interna <i>(derivado de investigaciones propias)</i>
2010			
2011			
2012			
2013			
2014			





	Total de expedientes abiertos	Expedientes abiertos	
		Expedientes iniciados	Expedientes rezagados (abiertos en años anteriores)
2010			
2011			
2012			
2013			
2014			

	Eficacia institucional de Asuntos Internos		
	Expedientes abiertos	Expedientes resueltos	Tiempo promedio de resolución (desde su recepción hasta su resolución)
2010			
2011			
2012			
2013			
2014			

	Expedientes resueltos	Resolución de Asuntos Internos	
		Sanción	No sanción
2010			
2011			
2012			
2013			
2014			



“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”.

	Total de sancionados	Sanciones sugeridas por Asuntos Internos				
		Destituídos	Degradados	Cambio de adscripción	Suspendidos	Otros
2010						
2011						
2012						
2013						
2014						

El Organismo Público Descentralizado Denominado Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México es el órgano competente para dar respuesta, en relación al artículo 13 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México.

	Número de casos turnados a la Comisión de Honor y Justicia u órgano aplicable en el Estado para su deliberación.
2010	
2011	
2012	
2013	
2014	

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



	Eficacia institucional de la Comisión de Honor y Justicia		
	Casos abiertos <i>(presentados en el pleno y en la espera de ser presentados)</i>	Casos resueltos	Tiempo promedio de resolución <i>(desde su recepción hasta su resolución)</i>
2010			
2011			
2012			
2013			
2014			

	Casos resueltos	Resolución de la Comisión de Honor y Justicia	
		Sanción	No sanción
2010			
2011			
2012			
2013			
2014			

	Total de sancionados	Sanciones de la Comisión de Honor y Justicia				
		Destituídos	Degradados	Cambio de adscripción	Suspendidos	Otros
2010						
2011						
2012						
2013						
2014						





La Secretaría de Seguridad Ciudadana es la competente para dar la respuesta, en base al artículo 24 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaria de Seguridad Ciudadana.

	Número de denuncias presentadas ante el Ministerio Público por actos delictivos cometidos por Policías Estatales.
2010	
2011	
2012	
2013	
2014	

La Procuraduría General de Justicia del Estado de México es la competente para darle respuesta, en base al artículo 10 apartado A fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

Sin otro particular, reciba la más distinguida de mis consideraciones.

ATENTAMENTE

**LIC. MARÍA DEL CARMEN REZA SILVA
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO SUPLENTE**

C. c. p. Lic. Jaime Efraín Hernández González, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
Archivo
MCRS/OJR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA